

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004

RESOLUCION N°: 026/04

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE correspondiente al año 2002.

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 1851/03); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2002, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año 2002, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 026 – CONEAU - 04

Res.026/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE)

INFORME ANUAL 2002 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I.- INTRODUCCION

El Instituto Universitario "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (IU ESEADE)" obtuvo la autorización provisoria de funcionamiento mediante el Decreto N° 238/99 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 23 de marzo de 1999. En el mismo Decreto, se preveía el dictado de las Maestrías en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, en Economía y Administración de Empresas y en Administración de Activos Financieros, así como los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios, cuyos planes de estudio fueron aprobados a través de la Resolución Ministerial N° 630/99, al igual que el estatuto académico del Instituto Universitario. El Instituto Universitario inició sus actividades en 1999.

El IU ESEADE presentó los informes anuales correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001, los que fueron analizados por la CONEAU en las Resoluciones N° 096/01, 171/02 y 347/02, respectivamente. Con fecha 1 de abril de 2003, y en el marco establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Instituto Universitario presentó ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el informe anual correspondiente al año 2002, el cual ingresó a la CONEAU el 26 de noviembre de 2003.

II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2002

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, antecedente del Instituto Universitario, fue la primera institución que se especializó en programas de Magister en la

Argentina, en 1978. Desde entonces, ha formado recursos humanos en posgrados del área de la Economía y la Administración.

En términos generales, el desarrollo del Instituto ha sido adecuadamente establecido con relación al proyecto institucional propuesto, orientando la administración y gestión de los programas y permitiendo guiar los procesos de toma de decisiones sobre la organización de los planes de estudio, de investigación y de proyección social de la institución. Aunque deben solucionarse diversas cuestiones de mayor o menor relevancia, podría afirmarse, de manera amplia, que existe concordancia entre los fines y objetivos establecidos en el proyecto institucional original y las actividades desarrolladas desde la obtención de la autorización provisoria para su funcionamiento.

La oferta académica resulta coherente con el perfil de la institución y con su proyecto institucional. En esta etapa de su desarrollo, la organización institucional ha posibilitado el cumplimiento de la misión, los propósitos y las metas que la institución se ha fijado.

No obstante, se estima que, concluida la etapa de puesta en marcha de la institución, se hace imprescindible establecer políticas explícitas y modalidades de gestión especializadas que apunten a la atención de las funciones básicas que la normativa asigna a una institución universitaria y conformar un plantel estable de docentes e investigadores con alta dedicación horaria.

Por otra parte, la no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas constituye una alarma en cuanto a la viabilidad institucional, tal como se precisará en párrafos posteriores.

B) NIVEL ACADÉMICO

Responsabilidad de la entidad

Como se ha dicho, la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) fue la primera institución que se especializó en programas de Maestría en la Argentina, a partir de 1978, aunque entonces no había regulaciones ni sistemas de evaluación de las ofertas de posgrado. Si bien se trata de otra institución, no puede negarse la influencia que su trayectoria representa en la labor académica del actual Instituto Universitario, en particular en el desarrollo de la Maestría en Economía y Administración de Empresas, primer programa instrumentado por la Escuela.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La institución se encuentra financiada por empresas de primer nivel, nacionales e internacionales, las cuales apoyan financieramente la implementación de un sistema de becas que posibilita el acceso a los cursos de jóvenes profesionales.

La imagen pública que transmite la institución desde hace más de dos décadas es la de formadora de futuros empresarios especializados en las disciplinas de economía y administración.

De la presentación no surgen elementos que permitan inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que la entidad o los integrantes de sus órganos de gobierno posean inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

Integridad Institucional. Gestión

El gobierno del Instituto Universitario (IU ESEADE) está conformado por el Rector, quien actúa en consulta con el Consejo Consultivo, y por el Consejo Académico.

Las decisiones académicas de la institución recaen en el Rector y en el Consejo Académico. De acuerdo con el organigrama presentado, el Consejo Académico está integrado por el Rector, los Coordinadores de Carrera, el Secretario Académico y el Director del Departamento de Investigaciones. El Consejo Académico actúa como organismo superior de consulta. De este Consejo Académico depende la Comisión de Doctorados, integrada por el Rector y dos profesores de la institución que dirigen dos de las proyectadas carreras de doctorado. Se incluye en el organigrama al Presidente del Consejo Directivo de la Fundación, Sr. Federico Zorraquín, pero sin integrar el Consejo Académico, lo que parece tratarse de una modificación en su composición.

En el año 2002 integran el Consejo Académico del IU ESEADE las siguientes autoridades:

- Dr. Martín Krause, Rector
- Dr. Manuel Quintana, Secretario Académico
- Dr. Juan Carlos Cachanosky, Director del Departamento de Investigaciones y co – Coordinador de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas
- Dra. Carlota Jackisch, co – Coordinadora de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas
- Ing. Gustavo Matta y Trejo, Coordinador de la Maestría en Economía y Administración de Empresas
- Dr. Juan Anich, Coordinador de la Maestría en Derecho Empresario
- Dr. José del Aguila, Coordinador de la Maestría en Administración de Activos Financieros

➤ Lic. Juan Luis Bour, Coordinador de la Especialización en Periodismo Económico (aunque esta carrera no comenzó a dictarse en el año de referencia, si bien ha sido acreditada por la CONEAU, tal como se detallará posteriormente)

Se informa que se decidió, por motivo de la crisis atravesada en el 2002, mantener vacante el cargo de Vicerrector Administrativo, dado que el Consejo Directivo de la Fundación instruyó al Rector a reducir costos de estructura dada la magnitud de la recesión económica. Las tareas correspondientes quedaron a cargo del Jefe del Departamento Administrativo y de una comisión ad hoc, formada por el Rector, el Jefe del Departamento mencionado y dos miembros del Consejo Directivo, uno de ellos su Tesorero.

En cuanto a los procesos orientados a la designación de autoridades y de personal, se expresa que el Consejo Directivo de la Fundación ESEADE es el que designa al Rector. Asimismo el Rector, en consulta con el Consejo Académico, es el que realiza el nombramiento del personal docente.

El Consejo Consultivo es presidido por el Dr. James M. Buchanan, Premio Nobel de Economía de 1986. Son Vocales del Cuerpo:

- Horacio García Belsunce (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y de la Academia Nacional de Ciencias Económicas)
- Manuel Tagle (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas)
- Francisco Navarro Vilches (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas)
- Alberto Rodríguez Varela (Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales)
- Segundo V. Linares Quintana (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires)
- Manuel Río (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas)
- Jorge Aja Espil (Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires)

Se anuncia que en 2002 se incorporaron como miembros del Consejo:

- Manuel Ayau (Rector Emérito, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)
- Israel Kirzner (Profesor Emérito, New York University)

Se informa que el artículo 20 del Estatuto Académico establece entre las funciones del Consejo Consultivo la de responder a las consultas efectuadas por el Rector respecto de las actividades académicas, los criterios académicos de otras universidades, los currículos de los profesores, la producción bibliográfica del IU y a las características del Estatuto Académico.

No obstante, tal como se detallará en el capítulo sobre avances en procesos de evaluación, las consultas no parecen ser tan fluidas, dado que el Presidente del Consejo realizó una visita a la institución en 1999 y se produjo un encuentro con el Rector en 2002. Asimismo, se menciona que se hicieron consultas con los nuevos miembros del Consejo, pero sin especificar la frecuencias de las mismas ni los temas tratados.

Se sostiene que la institución no cuenta con departamentos específicos por área, ya que el número pequeño de alumnos admitidos (no más de 25 por clase) permite que cada una de las carreras sea adecuadamente manejada con la estructura actual, la cual se sostiene que ha dado pruebas hasta el momento de eficacia sin haber generado una pesada estructura burocrática.

Se afirma en el informe anual 2002 que la Institución pone énfasis en una gestión en base a funciones y no a estructuras, la que posibilitaría una mayor flexibilidad y un mayor grado de libertad, en tanto que impide “el predominio de un ‘pensamiento único’ que tiende a fomentar una estructura jerarquizada”. El resultado de este criterio es que un grupo de 12 personas tienen a su cargo la gestión del funcionamiento de la institución, la mayor parte de las cuales llevan a cabo también funciones docentes y de investigación.

Docencia

Durante 2002, la institución continuó con el dictado de cuatro carreras de posgrado, que son las Maestrías en Economía y Administración de Empresas, en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, y en Administración de Activos Financieros. Todas son de dos años de duración.

Sin embargo, en el informe anual se aclara que el Instituto Universitario ESEADE, ante la crisis de fines del 2001 y 2002, decidió mantener los compromisos asumidos en cuanto al dictado de todos los programas en curso, pero no se dio inicio a las Maestrías en Economía y Ciencias Políticas y en Administración de Activos Financieros.

En el primer caso, porque “la crisis barrió con ciertas becas y el Instituto, como medida de ahorro, decidió postergar la asignación de becas propias para el año siguiente”, aunque no se aclara a cuántas becas se refieren ni qué empresas las financiaban. La Maestría en Economía y Ciencias Políticas contaba con 15 ingresantes y 7 egresados en 2001.

En el caso de la Maestría en Administración de Activos Financieros porque “no era el mejor año para dictarla”, dado que no existían activos financieros para ser administrados. La Institución consideró que los cambios que se esperaban en el sistema financiero argentino no

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

hacían conveniente “comenzar a transmitir conocimientos que se volverían obsoletos en poco tiempo”. Esta carrera contaba con 8 ingresantes y 5 egresados en 2001.

La Maestría en Economía y Administración de Empresas tiene un total de 27 alumnos inscriptos en el año 2002, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 54 ingresantes y 24 egresados.

La Maestría en Derecho Empresario cuenta con un total de 8 alumnos inscriptos en el año 2002, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 16 ingresantes y 12 egresados.

Los datos aportados dan cuenta que en el año de referencia el Instituto Universitario cuenta con un total de 35 alumnos, correspondientes a las Maestrías en Economía y Administración de Empresas y en Derecho Empresario. No obstante, la información presentada como inscriptos totales parece tratarse de ingresantes en el año 2002. No se hace mención a si continúan cursando alumnos de las Maestrías en Economía y Ciencias Políticas y en Administración de Activos Financieros que hayan ingresado en el año previo.

Todas las carreras mencionadas han sido presentadas en la segunda convocatoria de acreditación de posgrados realizada por la CONEAU. Las Maestrías en Derecho Empresario y en Administración de Activos Financieros han sido acreditadas, al igual que la Maestría en Economía y Ciencias Políticas (en ningún caso se solicitó categorización), aunque esta última no había sido acreditada en primera instancia y lo fue luego de presentarse el recurso de reconsideración. Por su parte, la Maestría en Economía y Administración de Empresas no ha sido acreditada, ni en la primera instancia, ni luego de presentarse el recurso de reconsideración, ante el cual la CONEAU mantuvo su postura.

La Resolución de acreditación de la Maestría en Derecho Empresario (N° 409/01) incluye recomendaciones en cuanto a la participación de miembros externos a la institución en los tribunales examinadores de tesis, a la eliminación del tutor de tesis como miembro del jurado de tesis, a la disposición de medidas para incrementar la tasa de graduación, a la instrumentación de mecanismos para evitar altos índices de desgranamiento y al refuerzo de la dotación de la biblioteca.

De acuerdo con estas recomendaciones el Instituto Universitario (IU) informa que ha realizado distintas acciones como la modificación del Reglamento de Tesis para que el jurado se integre con tres profesores, de los cuales uno será ajeno al claustro de la Maestría y otro será ajeno a la Institución. Asimismo, el Director de Tesis no forma parte del tribunal, aunque debe señalarse que, estrictamente, el Reglamento mencionado estipula que es función del Director participar de las reuniones del tribunal y de la defensa oral con voz, pero sin voto. Se

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

señala que, si bien la tasa de desgranamiento es muy baja, es mayor el número de alumnos que terminan de cursar, pero no terminan la tesis, motivo por el cual se ha organizado un sistema de seguimiento personal a cargo de la Secretaría Académica. No se aportan más detalles sobre este sistema de seguimiento. Por último, para reforzar la dotación de biblioteca se realizó un Acuerdo con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires que permite a los alumnos de ESEADE el acceso a la biblioteca de dicha entidad. En relación con este punto, también se informa que se contrataron los servicios de una agencia que les permite obtener todo tipo de publicaciones internacionales que sean requeridas (se trata de la E. Schuette & Co., de Washington D.C.).

La Resolución de acreditación de la Maestría en Administración de Activos Financieros (N° 339/01) incluye recomendaciones en cuanto a la revisión de los requisitos y el procedimiento de admisión (a fin de garantizar conocimientos relativamente homogéneos entre los ingresantes, incrementando las posibilidades de finalizar exitosamente la carrera) y a la implementación de estrategias para estimular y facilitar el desarrollo y culminación de las tesis por parte de los alumnos como, entre otras posibles, la estructuración de algunas líneas de investigación que posibiliten la participación de tesistas.

En relación con las recomendaciones mencionadas, el IU informa que se incorporó un curso preparatorio para el examen de ingreso para los postulantes con formación de grado que no corresponda a carreras de Ciencias Económicas y se desarrollaron nuevas líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera, en particular sobre lo que se denomina “*Value based management*”.

La Maestría en Economía y Ciencias Políticas fue acreditada por Resolución de la CONEAU N° 244/02, que reconsidera la Resolución en primera instancia de no acreditación (N° 523/01). En aquella resolución se señalaba que sería saludable incluir algunos tópicos relacionados con los medios de comunicación masiva y metodología estadística. Asimismo se advertía un desbalance entre las áreas de Ciencias Política y Economía (predominando esta última), lo que se veía también reflejado en la composición del cuerpo académico. Por último, se incluían entre las recomendaciones la de realizar esfuerzos tendientes a jerarquizar la realización de la tesis como espacio de formación, la de estimular el desarrollo de proyectos de investigación en el contexto de la carrera, la de perfeccionar los mecanismos de seguimiento de los alumnos con el objeto de trabajar sobre las causas de la baja tasa de graduación observada y la de implementar una estrategia destinada a mejorar la dotación de la biblioteca en el área de Ciencia Política.

Al respecto el IU informa que en el año 2002 se tomaron las siguientes medidas: para asegurar la cobertura de ambas disciplinas, se incorporaron temáticas sugeridas en algunas

materias y se sumó a la coordinación de la carrera el Doctor en Economía, Juan Carlos Cachanosky, y la Doctora en Ciencias Políticas, Carlota Jackisch; se abrió una sección especial en la revista *Libertas*, del IU, para la publicación de las tesis más destacadas; y para reforzar la dotación de la biblioteca se alude a la firma del Acuerdo con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires antes mencionado. Finalmente, se hace referencia a la realización de una cantidad importante de actividades de extensión, que alcanzó cifras record en el 2002, a pesar de la crisis.

Por su parte, la Resolución de no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas (N° 167/02), que confirma la Resolución en primera instancia (N° 531/01), expresa que, a pesar de las aclaraciones, modificaciones e información agregada, se mantienen sin resolver los principales factores tomados en cuenta para decidir la no acreditación de la carrera, en tanto esos elementos aportados no remueven las objeciones iniciales ni garantizan el desarrollo de la carrera en las condiciones de calidad requeridas para su acreditación. Entre los argumentos utilizados en primera instancia, se expresa que no se han dado pasos concretos para incrementar las dedicaciones docentes, que no se presentan planes para el desarrollo de actividades científico-tecnológicas relacionadas con la carrera, ni se convoca a investigadores o expertos de trayectoria en la materia, que no se plantean acciones de vinculación de la carrera con el medio productivo, académico y social, que no se sistematizan acciones para el mejoramiento de la calidad y que no son adecuados los mecanismos de admisión a la carrera. Asimismo, se consideró que el intento de la institución de unir las dos especialidades, la Economía y la Administración, es altamente valorable, pero de dificultosa articulación académica, ya que no debe operar como un mecanismo para integrar conocimientos que forman parte de los estudios de grado.

En relación con esta Maestría, la Institución informa que se realizó una reforma de la misma, teniendo en cuenta las consideraciones de la resolución de no acreditación, con una adecuación de contenidos y una nueva denominación: Maestría en Administración de Negocios. No se detallan en el expediente las características del nuevo plan de estudios, el que ha sido presentado para su acreditación y se encuentra actualmente en análisis en la CONEAU.

Se ha sostenido en la evaluación del informe anual 2001 que la no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas constituye un grave riesgo institucional, en tanto dicha carrera no sólo es la más antigua, la de mayor tradición y la más ligada a la identidad del Instituto Universitario, sino también la de mayor matrícula. Por tal motivo, habrá que esperar el resultado de la evaluación académica del nuevo plan de estudios en el proceso de acreditación para ver si se modifica la situación planteada, dado que por sus características esta carrera se vincula con la consistencia y viabilidad del proyecto institucional en desarrollo.

Se suma a ello otro factor de alarma por la suspensión de la inscripción en las Maestrías en Economía y Ciencias Políticas y en Administración de Activos Financieros durante el año de referencia. De mantenerse la situación planteada en el informe anual 2002, tres cuartos de la oferta académica inicial corren el peligro de no mantener su continuidad.

En la propuesta original se preveía, además, el dictado de los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios, de los cuales hasta el momento se ha presentado para su acreditación provisoria el proyecto correspondiente al primero de los Doctorados mencionados. Al respecto se informa que en el año de referencia se conformó la Comisión de Doctorados, integrada por el Rector, Dr. Marín Krause, el Director de Departamento de Investigaciones y co-Coordinador de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas, Dr. Juan Carlos Cachanosky, y el Dr. Juan José Gilli.

Por otra parte, en 2002 la Institución presentó el proyecto de la carrera de Especialización en Periodismo Económico, el que ha sido acreditado por la CONEAU por Resolución N° 149/03.

Investigación y Desarrollo

Las actividades de investigación se canalizan a través del Departamento de Investigaciones del IU, el cual coordina los proyectos de investigación y su eventual difusión mediante la publicación académica institucional, denominada “*Libertas*”, de edición semestral.

Los proyectos de investigaciones realizados en el 2002 con financiamiento propio son los siguientes:

- Eduardo Stordeur, La adopción: algunas consideraciones económicas.
- Gabriel J. Zanotti, La Escuela Austríaca en peligro de implosión hermenéutica.
- Juan C. Cachanosky, Crisis económica: causas y consecuencias.
- Alberto Benegas Lynch (h), A propósito del conocimiento y la competencia: punto de partida de algunas consideraciones hayekianas.
- Gustavo Lazzari y Pablo Guido, Las causas de las crisis económicas argentinas.
- Manuel Montes, Relaciones entre el federalismo fiscal y la gestión municipal.
- Martín Krause, Los problemas del trueque.
- Hugo Berlingeri, “Trade-off o pecking order”, distintas estrategias de financiamiento de las empresas

Se informa que algunos de estos trabajos fueron completados durante el transcurso del año y publicados en la revista *Libertas*. Se presentan los números 36 y 37 de la mencionada revista,

los que incluyen cuatro de las investigaciones enumeradas. Cabe señalar que la revista *Libertas* no posee arbitraje.

Asimismo, se lleva adelante un programa de seminarios y conferencias donde se van considerando los avances de dichos proyectos o se recibe la visita de académicos e investigadores. Además, se menciona la realización anual de una Jornada del Departamento de Investigaciones, que en el año de referencia abordó el tema de “El gobierno corporativo y el financiamiento de las empresas”, la firma de un convenio con la editorial Libronauta para la traducción y publicación del libro de Murray N. Rothbard “Man, Economy and State”, y la constitución del Grupo *Libertas* con el objetivo de digitalizar las ediciones de la revista del mismo nombre. Se enumeran también nueve publicaciones de profesores del IU en otros medios.

Se informa, además, que durante 2002 el Programa de Política Económica, dirigido por el Dr. Cachanosky, ha dado por resultado tres informes sobre “Consecuencias económicas del Estatuto Docente”, “Análisis de la relación entre tasas y recaudación del IVA” y “Causas del desempleo”. También se realizaron cuatro reuniones del denominado Ciclo de Análisis de la Coyuntura sobre distintos temas de actualidad.

Asimismo, se creó el Programa de Análisis de la Eficiencia de los Gobiernos Provinciales, dirigido por el Lic. Cristián Folgar, en el marco del cual se elaboró un indicador de eficiencia de los gobiernos provinciales.

En cuanto al financiamiento de las actividades, se informa que los montos asignados para el ejercicio 2002, se desprenden del Balance –el cual no ha sido incluido en el informe anual. La Institución considera como parte de dichos montos, los siguientes:

- Gastos de conferencias \$ 16.032,55
- Gasto del Departamento de Investigaciones \$ 27.721
- Biblioteca (incluye la revista *Libertas*) \$ 159.931,62

Se aclara que los gastos del Departamento de Investigaciones son remuneraciones directamente ligadas con actividades de investigación y no incluyen otros gastos de servicios. De la misma forma, el IU estima que habría que considerar \$ 27.600 que figuran en la cuenta de Sueldos y otros gastos que forman parte de los gastos generales de la institución. No se especifica cómo se han calculado esos montos.

No se indica cuál es el criterio empleado para establecer prioridades que respondan a las políticas institucionales relacionadas con esta actividad ni los mecanismos empleados para la selección y evaluación del proyectos de investigación financiados por el IU. Por otra parte, la

inclusión en el cálculo de parte de la cuenta sueldos y otros gastos generales, dan cuenta de la imprecisión en la definición de una política de investigación.

En cuanto a los resultados obtenidos a partir de las tareas de investigación realizadas, la publicación de artículos en una revista que edita la propia institución, por otra parte sin arbitraje, no debiera considerarse suficiente. Sólo la confrontación de la producción propia al arbitraje externo, mediante su publicación en medios especializados nacionales o extranjeros con referato, valida las actividades de investigación científica por parte de la comunidad académica, actuando como parámetro para evaluar su calidad.

Al respecto, la búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas, el desarrollo de relaciones de cooperación interinstitucionales, la difusión de artículos a la comunidad universitaria –con las características señaladas- constituirían importantes estímulos a la producción intelectual de docentes y alumnos del Instituto Universitario, en una etapa de desarrollo en la que debe apuntar a delinarse como una institución no sólo reproductora, sino también creadora de conocimiento original, en cumplimiento del artículo 28° de la Ley de Educación Superior.

Extensión y Bienestar Universitario

El IU ESEADE informa que a fines del 2002 se conformó una Comisión de Extensión, la que tomará a su cargo la realización de actividades en esta materia. Esta Comisión está integrada por 13 miembros, todos egresados con títulos de magister de la ESEADE, 10 de ellos en Economía y Administración de Empresas. Sin embargo, en el marco de la explicación de la adhesión a un tipo de organización flexible basada en funciones, el Rector señala que las actividades de extensión son consideradas como proyectos, para los cuales existe una “líder de proyecto”, quien se ocupa de llevarlo a cabo y de organizarlo. Este rol puede recaer en cualquiera de los directivos o docentes, quienes además pueden generar la iniciativa.

La Institución manifiesta que, no obstante “la inexistencia de tal estructura durante el año 2002, las funciones no dejaron de realizarse”. Se consigna la realización de 13 conferencias, 15 seminarios, dos coloquios y la presentación de un libro. Asimismo, se menciona el desarrollo de dos Programas Ejecutivos, en Management del Negocio Deportivo y en Management de Actividades Turísticas, y la continuación de la capacitación a medida para los profesionales de la firma Deloitte & Touche.

En cuanto a la política de bienestar estudiantil, se informa que la política institucional en materia de becas se basa en otorgar becas totales o parciales a alumnos que se destaquen por

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

su capacidad y logros en materia de estudios de grado, pero no cuenten con recursos para hacer frente a los costos de los programas de posgrado.

Existen dos tipos de becas. Un tipo son las otorgadas por el IU y financiadas por los aportes que brindan diversas empresas o instituciones. En el 2002 se asignaron 8 becas a postulantes seleccionados por el IU, las que se financiaron con las donaciones de las siguientes empresas: Banco Galicia y Buenos Aires, Banco General de Negocios, Banco Privado de Inversiones S.A., Medicus, Bank Boston NA, Grimoldi S.A., Química Estrella S.A. y Norberto Priú.

El segundo tipo de becas son las otorgadas por empresas e instituciones donde los becarios son propuestos por los donantes, aunque los postulantes deben aprobar el proceso de admisión regularmente. En 2002 se otorgaron 34 becas de este tipo. Entre las empresas y organismos donantes figuran Deloitte & Co., Massalin Particulares, Pérez Companc S.A., Telecom Argentina S.A., YPF S.A., Pfizer, Ford Argentina, Instrucción Naval, Hewlett Packard Arg. S.A., La Ley, Royal & SunAlliance, Armada Argentina y los Bancos de Boston, Galicia y Francés.

Recursos Humanos

Se presenta la nómina de los docentes a cargo de las asignaturas de las cuatro maestrías, especificando en cada caso el título máximo. Al final de cada listado se incluye un resumen de los cargos y grados académicos de dichos docentes. No obstante, las cantidades consignadas no coinciden con lo detallado en la nómina.

De la nómina presentada surge que en el año 2002, el IU cuenta con un total de 103 cargos docentes, de los cuales 74 (72%) corresponden a profesores titulares, 26 (25%) profesores asociados y 3 (3%) profesores invitados. No se consignan en este año cargos de profesor adjunto. Se manifiesta que las asignaturas están a cargo de profesores titulares y que los asociados dan clase sólo en caso de ausencia del titular, lo cual es poco habitual.

Descontando otros cargos que corresponden a un mismo docente, y tomando en cuenta el cargo máximo en cada caso, de dicha nómina se extrae una cantidad de 81 docentes, de los cuales 60 (74%) son profesores titulares, 20 (25%) son profesores asociados y uno es profesor invitado.

De este total de profesores titulares, 35 (58%) tienen títulos de nivel de maestría o de doctorado; 10 (50%) de los profesores asociados tienen el mismo tipo de títulos, así como el único profesor invitado. De esta nómina se concluye que el 57% de los docentes del IU tienen

título igual o superior título al nivel de la carrera en la cual dictan clase, tal como requiere el artículo 36 de la Ley 24.521. En el informe anual se señala que aquellos docentes que no poseen títulos de magister o de doctor poseen una amplia experiencia profesional en la materia. Si bien el citado artículo contempla la posibilidad de obviar la exigencia de titulación cuando se acrediten méritos sobresalientes, también indica que tal situación es de carácter “estrictamente excepcional”, por lo cual el 43% de los profesores en esa situación, en la actual etapa de desarrollo de la institución, aunque ha mejorado levemente en relación al año previo, continúa siendo una proporción excesiva.

Se sostuvo en el análisis del informe anual anterior que, excepto 2 de los profesores que tienen dedicación completa (entre ellos el actual Rector), el resto tiene dedicación parcial. Al respecto, la institución expresaba que, si bien el incremento de las dedicaciones exclusivas forma parte de la política institucional, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia, esto se veía dificultado por las limitaciones ocasionadas por el desempeño de la economía local. Se consideró, entonces, que aunque el argumento era atendible en el corto plazo, era preocupante la perspectiva hacia el futuro, en cuanto a que la coyuntura económica pueda afectar la calidad de la enseñanza y la investigación.

El aumento de dedicaciones tiene que apuntar a promover el desarrollo de las funciones universitarias por parte del IU que las otorga, especialmente la producción propia de conocimiento a partir de la investigación, ya que es central en una institución universitaria dedicada a la formación de posgrado. Ello no impide que sus docentes mantengan contactos e intercambios con otras instituciones universitarias; incluso, es esperable que el IU los fomente a través de vinculaciones institucionales.

En el informe anual 2002, la Institución informa que no se han realizado modificaciones respecto a la situación planteada, teniendo en cuenta la crisis económica en dicho año. Señala, además, que la política del IU ha sido la de no demandar dedicación exclusiva a sus profesores, incluso a los que tienen una alta dedicación horaria, por que entienden que “esto amplía su panorama y contribuye al fortalecimiento de la actividad universitaria en su conjunto”.

Se sostiene, también, que el IU ESEADE da cumplimiento adecuado al artículo 36 de la Ley de Educación Superior y que han promovido el perfeccionamiento de los docentes con la organización de los mismos en los seminarios y la jornada anual del Departamento de Investigaciones, así como la realización de un seminario especial de tres días en el que se juntaron profesores del IU con profesores extranjeros.

Estas actividades son similares a las descriptas en el informe anual anterior. La Institución argumentaba entonces que ellas permitían el desarrollo de una carrera docente a aquellos profesores que se iniciaban como adjuntos, posibilitando su ascenso a asociados o titulares, según las evaluaciones de la Secretaría Académica y las decisiones que toma el Consejo Académico. No obstante, el IU considera que no es necesaria una formalización de una carrera docente, tal como fuera recomendado por la CONEAU, y que el perfeccionamiento previsto en el artículo 37 de la mencionada Ley está contemplado con las acciones emprendidas.

Si bien las actividades detalladas, presentadas como actividades de investigación, son instancias de intercambio y actualización para el plantel docente, no son suficientes como medio de perfeccionamiento, en particular en una institución dedicada a la formación de posgrado que aún mantiene un alto porcentaje de docentes que no se ajustan al requerimiento de tener títulos de igual o superior nivel al de la carrera en la cual ejercen la docencia. Asimismo, es conveniente constituir un mecanismo claro de incorporación, permanencia y promoción del personal docente que permita anticipar, entre otros aspectos, cómo serán ponderadas esas actividades por parte de las autorizadas encargadas de evaluar al docente (como se ha señalado, el personal docente es nombrado por el Rector, en consulta con el Consejo Académico).

En cuanto al personal de apoyo administrativo, se informa que el Departamento Administrativo cuenta con 6 integrantes, de los cuales uno de ellos es profesional universitario. El resto lleva adelante tareas administrativas, de atención a los alumnos y de limpieza y orden.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Entre los convenios vigentes durante 2002, se mencionan los celebrados con las siguientes instituciones: Universidad Francisco Marroquín (Guatemala), Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (España), Instituto Brasileiro de Mercado de Capitales en Río de Janeiro (Brasil), Universidad de Santa Ursula en Río de Janeiro (Brasil), Institute of Economic Affairs de Londres (Reino Unido), New York University (EE.UU.), Foundation for Economic Education de New York (EE.UU.), Institute for Humane Studies, George Mason University de Virginia (EE.UU.), Cato Institute de Washington D.C. (EE.UU.) y Centro de Estudios y Capacitación Empresaria de la Fundación Libertad (Rosario, Argentina).

En casi todos los casos los convenios tienen por objetivo la recepción de egresados del Instituto Universitario ESEADE para trabajar en su trabajo de tesis, excepto en los dos

celebrados con la Universidad Francisco Marroquín, que tienen por objetivos la organización de un seminario con profesores de ambas instituciones y el nombramiento de profesores de ESEADE como profesores invitados para dictar la asignatura “Proceso económico”, y el firmado con el Centro de Estudios y Capacitación Empresaria por el cual el IU brindó una consultoría para la coordinación del programa de Diplomatura de dicha entidad.

El IU enumera los convenios firmados en el año 2002 con las siguientes entidades:

- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, para el acceso recíproco a las respectivas bibliotecas.
- Fundación Integra, quien otorga becas para jóvenes que no cuentan con los recursos necesarios para financiarse una educación universitaria.
- Universia Argentina.
- La Bolsa de Comercio de La Plata para fomentar y divulgar de manera conjunta temáticas afines, con particular atención a las relacionadas con las Finanzas.
- Aldea Global S.A. para el desarrollo de cursos *on-line*.
- Universidad del Congreso de Mendoza, convenio marco de cooperación.
- Asociación de Bancos de la Argentina, acuerdo marco.
- Universidad del Museo Social Argentino, convenio marco.

En los convenios firmados por el IU, el objetivo enunciado para la mayoría de los acuerdos mencionados, es decir la recepción de egresados de la institución para trabajar en su trabajo de tesis, da cuenta de poco aprovechamiento de la vinculación establecida, cuya ampliación podría favorecer el fortalecimiento de las distintas funciones universitarias.

El IU ESEADE sostiene que ha recibido un buen número de profesores visitantes para realizar actividades de extensión, sin que existieran convenios específicos al respecto.

Al respecto, debe reiterarse que la recepción de profesores visitantes no constituye en rigor una política de vinculación institucional, sino más bien un mecanismo para contar con el aporte de recursos humanos provenientes de otras instituciones.

En el informe anual 2002 se afirma que los “vínculos interinstitucionales que ESEADE mantiene con diversas instituciones no se basan sino en la confianza mutua y en la voluntad de cooperación entre las parte”; y agrega más adelante que “la voluntad de cooperación expresada por un intercambio de cartas tiene el mismo estatus legal que un convenio-marco”, dado que no existe una jurisdicción que pudiera aplicar un poder sancionatorio internacional (fs. 75).

No obstante, puede señalarse que la formalización de los vínculos entre instituciones permite facilitar el intercambio de recursos y de personas con mayor continuidad ante eventuales cambios en las conducciones de las entidades participantes.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

En el informe anual 2002 no se ha incorporado copia de los estados contables correspondientes al ejercicio de dicho año –aunque en el informe de fiscalización producido por el Ministerio se menciona su presentación–, por lo cual no se cuenta con datos actualizados sobre el patrimonio neto de la institución.

Sin embargo, se ha señalado previamente que en el año de referencia no se ha puesto en marcha la Maestría en Economía y Ciencias Políticas por no haberse contado con las becas suficientes, lo cual pone de manifiesto una debilidad en el esquema de financiamiento dependiente de donaciones de empresas para la continuación de la propuesta académica, hecho que cuestiona la viabilidad institucional.

La institución cuenta con un edificio de 397 m², ubicado en la calle Uriarte 2472 de la ciudad de Buenos Aires, propiedad de la Fundación. El mismo consta de cuatro plantas, incluyendo la planta baja, y cuenta con siete aulas para veinticinco alumnos, oficinas administrativas, cubículos para profesores, sala de cómputos, sala de reuniones, un microcine, un auditorio, sala de biblioteca y cafetería.

En cuanto al equipamiento, se dispone de cinco proyectores de transparencias, dos proyectores de transparencias digitales (LCD), dos proyectores de video, dos televisores y conexión a Internet las 24 horas. Durante 2002 se incorporó un nuevo proyector de video y un televisor. Los alumnos cuentan con direcciones de correo electrónico propias y tienen acceso irrestricto a Internet.

Tanto la infraestructura como el equipamiento disponible se consideran suficientes para la actual etapa de desarrollo de la institución.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La biblioteca permanece abierta de lunes a viernes de 14:30 a 20:30 hs. y cuenta con la atención de una persona con dedicación completa y formación de bibliotecaria.

El fondo bibliográfico consta de 7.718 libros (590 más que en 2001) y 25 suscripciones a revistas académicas (se renovaron las del año pasado). Asimismo, se ha contratado los servicios de una agencia de suscripciones (E. Schuette & Co. De Washington D.C.) y se firmó el mencionado acuerdo con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires para el uso de la biblioteca de esta entidad.

Si bien en términos generales tanto el fondo bibliográfico como el equipamiento técnico de la Biblioteca parece suficiente y acorde con el tamaño y características de la institución, en varias resoluciones de acreditación de carreras se han incluido recomendaciones tendientes a reforzar la dotación de la misma en algunas áreas específicas. Se considera que la contratación de la agencia de suscripciones y el acuerdo firmado tienden a mejorar la situación planteada.

Avances en el proceso de evaluación

El Instituto ha desarrollado una política de mejoramiento de las carreras a partir de la consulta con académicos destacados, locales y extranjeros, respecto del contenido de los programas. En junio de 1999, con la presencia del Dr. Buchanan, Presidente del Consejo Consultivo de la institución, se han propuesto modificaciones y actualizaciones a los planes de estudio de las Maestrías, las que el Consejo se encuentra evaluando. Se menciona un nuevo encuentro del Dr. Buchanan con el Rector en octubre de 2002, en el marco de un encuentro realizado en Londres. Asimismo, se informa que fueron consultados en aspectos diversos los nuevos miembros del Consejo Consultivo, Dres. Manuel Ayau e Israel Kirzner, así como con profesores visitantes.

Se expresa también que habitualmente se someten a discusión ciertos temas en seminarios, a los que se invita a intelectuales ajenos a la institución, se presentan temas novedosos y se evalúa la conveniencia de incorporarlos a los contenidos de las Maestrías.

Se expresa que los trabajos de investigación, los seminarios y jornadas, las visitas de profesores y la revista académica son todos mecanismos de capacitación de los académicos del Instituto Universitario. Por último, se da cuenta de la realización de encuestas anónimas a los alumnos, quienes evalúan a los profesores en distintos aspectos, lo cual deriva en la realización de reuniones de los mismos con el Secretario Académico, a fin de considerar los resultados. Posteriormente, el proceso es evaluado por el Director de cada programa, quien junto con el Secretario Académico, el Vicerrector y el Rector toman las decisiones del caso.

Se señala que el Consejo Académico, si bien no se cuenta por el momento con una estructura específica, ha planificado una gestión especializada dedicada a las tareas de autoevaluación

institucional. Para ello ha programado una serie de reuniones periódicas dedicadas a ese tema y ha contratado un consultor externo para colaborar en tal sentido.

III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (IU ESEADE), previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera

1. Solicitar a la institución:

- a) Información respecto de las temáticas tratadas con el Consejo Consultivo y de los mecanismos de funcionamiento de este Cuerpo, en la que se aclare, entre otros aspectos, si los contactos personales en el exterior pueden considerarse reuniones formales del mismo.
- b) Información respecto de los mecanismos de participación del Presidente del Consejo Directivo en el gobierno del Instituto Universitario, dado que en el informe anual correspondiente a 2001 se establecía su participación en el Consejo Académico, situación que ha sido modificada.
- c) Las previsiones en cuanto a la cobertura del cargo de Vicerrector Administrativo, el cual se encuentra vacante.
- d) Información sobre el desarrollo de la oferta de carreras del IU, dado que en el año 2002 no se abrió la inscripción de las Maestrías en Economía y Ciencias Políticas, así como sobre la existencia de cursantes de estas Maestrías en el año mencionado.
- e) Información sobre la cantidad de becas interrumpidas, así como de las empresas donantes de las cuales dependían, que impidieron abrir la inscripción en la Maestría en Economía y Ciencias Políticas.
- f) Información sobre el sistema de seguimiento de la elaboración de las tesis implementado por la Secretaría Académica, a fin de aumentar la tasa de graduación de la Maestría en Derecho Empresario.
- g) Información sobre los criterios para promover el desarrollo de la investigación y sobre los mecanismos empleados para la selección, financiamiento y evaluación de proyectos de investigación.
- h) Información sobre los criterios de selección de los integrantes de la Comisión de Extensión constituida en 2002, las funciones que deberá cumplir y su articulación con los órganos de gestión del IU ESEADE.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- i) Los estados contables de la institución correspondiente al año del informe anual que presente.
2. Verificar:
- a) La evolución de la matrícula, con información sobre la cantidad de alumnos ingresantes, desertores y egresados desde el inicio del funcionamiento del IU ESEADE. El total de alumnos inscriptos en 2002 muestra un abrupto descenso y constituye un riesgo para la viabilidad institucional, máxime cuando se trata de una matrícula pequeña, dado que los 35 alumnos informados representan un 40% menos que en año anterior (58 inscriptos en total en 2001).
 - b) La evolución del proceso de la puesta en marcha de los Doctorados en Historia Económica y Social y en Administración de Negocios y su grado de ajuste con los planes aprobados en la Resolución Ministerial N° 630/99.
 - c) El monto de los fondos aportados por la institución para tareas de investigación y los criterios empleados para su asignación, en particular el monto calculado sobre los sueldos y otros gastos generales, a los que se hace referencia en el informe anual.
 - d) La presentación del Balance correspondiente al año 2002 y su inclusión en el próximo informe anual.
 - e) La solvencia financiera de la Institución para el mantenimiento de su oferta académica, dado que en el año de referencia no se abrió la inscripción de todas las carreras existentes, entre otros motivos por la desaparición de becas donadas por empresas.
 - f) La implementación del convenio con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, así como la utilización por parte del IU de los servicios de E. Schuette & Co. De Washington D.C. para el acceso a suscripciones, para mejorar la dotación de la Biblioteca en algunas áreas específicas, tal como se señala en las resoluciones de acreditación de las Maestrías en Derecho Empresario y en Economía y Ciencias Políticas.
3. Recomendar a la institución:
- a) El incremento de las dedicaciones docentes, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia de una institución universitaria y el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 24521, en particular para fomentar la investigación en el IU.
 - b) El cumplimiento del artículo 36° de la Ley de Educación Superior, tendiendo a que todos los docentes de la institución cuenten con formación de maestría o doctorado y que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario. En

2002, sólo el 57% de los profesores cumplía estrictamente con el artículo 36° de la Ley de Educación Superior en cuanto a poseer título de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia (maestría o doctorado), mientras que el 43% restante contaba con título de grado o con posgrado de especialización, lo cual excede la consideración de una situación de estricta excepción, como la que el mismo artículo contempla.

- c) La formalización e implementación de políticas de perfeccionamiento, tal como lo requiere el artículo 37° de la Ley de Educación Superior, que permitan incrementar la titulación de posgrado del plantel docente, de modo de ajustarse a los establecido en el artículo 36° de la misma Ley, y articular el perfeccionamiento con una carrera académica que deje en claro los mecanismos de incorporación, permanencia y promoción del personal docente.
- d) La promoción de la publicación con arbitraje externo de los resultados de los proyectos de investigación desarrollados por la Institución como medio de difusión e intercambio con la comunidad universitaria. La propia producción de conocimiento debiera actuar como mecanismo para la actualización de los planes de estudio de las carreras de posgrado.
- e) La búsqueda de vínculos interinstitucionales y el aprovechamiento de los ya existentes para fortalecer las funciones de docencia y de investigación del IU ESEADE.
- f) La máxima diligencia para emprender acciones que permitan atender en forma satisfactoria las indicaciones señaladas, en consideración a la proximidad del cumplimiento de los seis años de funcionamiento provisorio que pondrá al IU ESEADE en condiciones de solicitar el reconocimiento definitivo como institución universitaria privada, tal como lo prevé el artículo 65° de la Ley de Educación Superior.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

ACREDITACION DE POSGRADO

- Proyecto de Doctorado en Economía
- Carrera de Maestría en Administración de Negocios